



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica E3-2022-29745-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636, como responsable a cargo de la Oficina del Registro Civil de Coronel Du Graty, dependiente de Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que la agente Pastor fue designada como Jefa a cargo de la referida Oficina por Disposición N° 482/19 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 27 de marzo del 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición durante los años finalizados 2019, 2020, 2021 y 2022;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Oficina y la complejidad de las funciones que se desarrollan en la misma, resulta indispensable otorgar a la agente María Beatriz Pastor, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en

función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 27 de marzo del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021, y desde el 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, a la agente María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe departamento, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1397/2020- t.v.-, Programa 32- Asuntos Registrales - subprograma 1 - Registro y Certificación de Personas Físicas - actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 16 - Registro Civil de Coronel Du Graty- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerando precedentes.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento, para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 1397/2020, en el programa 32- Asuntos Registrales - subprograma 1 - Registro y Certificación de Personas Físicas - actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 16 - Registro Civil de Coronel Du Graty- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 3º:** Otórgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636, consistente en el veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento-programa 14- Registro Civil- actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 16 - Registro Civil de Coronel Du Graty- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a la agente María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1025-00- administrativo 5 - grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 -Jefe Departamento- programa 32- Asuntos Registrales - subprograma 1 - Registro y Certificación de Personas Físicas- actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 16 - Registro Civil de Coronel Du Graty- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, como asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada, de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-

**Artículo 5º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros, según lo ordenado en el Decreto N° 1440/93.

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.